



ACTA No. 003-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 21 DE ENERO DE 2015.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 21 de enero de 2015, siendo las 16H45 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los H. Concejales: Sr. Carlos Aldas, Ing. Livardo Benalcazar, Srta. Samanda Congo, Ing. Alex Pabón, Ing. David Pabón; también está presente el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Victor López. El señor Alcalde, pone a disposición el Orden del Día: sin haber ninguna observación más se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Aprobación en segunda de la reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Bolívar.
- 5.- Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza que Norma los Excedentes o Diferencias de Áreas y la Venta y/o Enajenación de Terreno de la Zona Urbana y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, Producto de Error de Medición.
- 6.-Varios.
- 7.-Clausura.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** por secretaria se estaba dando lectura al acta No. 002-2015, del 14 de enero de 2015, y siendo las 16 horas 56 en forma imprevistamente ingresa en la sala de sesiones de la municipalidad el señor Leo Cabrera. El señor Alcalde: un momento, primero se entra saludando o por lo menos se pide permiso para ingresar. El señor Leo Cabrera: discúlpeme, las audiencias son públicas pueden venir quien sea, eso está en la ley. El señor Alcalde: que desea para atenderle. El Procurador Síndico: perdón, la Ley de Participación Ciudadana establece un procedimiento usted debe ser debidamente acreditado en la secretaría y autorizado por la autoridad máxima mediante oficio; es verdad que las audiencias son públicas, pero debe ser solicitado y debidamente autorizado, y



cumpliendo el debido procedimiento parlamentario. El señor Leo Cabrera: mientras yo venga de oyente, no es necesario; quiero pedirles la apertura y especialmente hablar con la señorita Samanda Congo. El señor Alcalde: yo no voy a permitir que venga a hacer polémica aquí a la señorita concejala, cuando usted quiera tratar un tema me hace saber qué es lo que necesita y yo con mucho gusto le invito a participar, pero así de no puedo permitir que usted venga de esa manera a querer discutir con la señorita concejala; y, además al concejo hay que respetarlo, yo no le voy a permitir estos actos, no voy a continuar con la sesión, esto tampoco vamos a permitir que suceda esto; siendo las dieciocho horas dos minutos clausura la sesión; para constancia de lo actuado firman señor Jorge Angulo, Alcalde; Ab. Víctor López, Secretario.

Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE DEL GADMCB



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA

Ab. Víctor López
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA